



REGISTRO DE DOCUMENTO EXTERNO N° : 04577/2025
VALPÁRAISO, 31/07/2025 09:31:31

A: JORGE EDUARDO FARIAS AHUMADA
PROFESIONAL
UNIDAD DE PESQUERIAS DEMERSALES Y AGUAS PROFUNDAS

DE: ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

Mediante el presente, remito a usted antecedentes que se indican:

- Expediente N°: 9711/2025
- Adjunta Acta Sesión 03/2025 del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCTRDZCS)

Saluda atentamente a Ud.,

CECILIA MARGOT ARRIAGADA INOSTROZA
ADMINISTRATIVO
UNIDAD DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO

DATOS DOCUMENTO EXTERNO

FECHA DOCUMENTO: 31/07/2025

NÚMERO DOCUMENTO: 03

EMITIDO POR: ADJUNTA ACTA SESIÓN 03/2025 DEL COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE RECURSOS
DEMERSALES ZONA CENTRO SUR (CCTRDZCS) COMITE CIENTIFICO TECNICO DE RECURSOS
DEMERSALES CENTRO SUR

CIUDAD: VALPÁRAISO

TIPO DE DOCUMENTO EXTERNO: ACTAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA SESION 03-2025	Digital	Ver		
CORREO	Digital	Ver		

VALPARAISO, 30 de Julio de 2025

Señor
Julio Salas Gutiérrez
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168 piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión 03/2025 del Comité Científico Técnico de Recursos Demersales Zona Centro Sur (CCT-RDZCS).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta N° 03/2025 del CCT-RDZCS, en respuesta a consulta relativa al recurso jibia.

Hago presente a Ud., que la asesoría entregada está en concordancia con lo dispuesto en la letra c) del artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,



Rodolfo Serra Behrens
Presidente
Comité Científico Técnico
Recursos Demersales Zona Centro Sur



ACTA DE SESIÓN N° 3 – 2025 CCT-RDZCS

COMITÉ CIENTIFICO TECNICO DE RECURSOS DEMERSALES ZONA CENTRO SUR

INFORMACIÓN GENERAL.

Sesión: 3° Sesión año 2025.
 Lugar: La reunión se efectúa en modalidad telemática para todos sus miembros e invitados.
 Fecha: 11 de julio de 2025.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Rodolfo Serra
 Presidente(s) : Sergio Neira
 Secretario : Jorge Farias

El Comité solicita que estas reuniones extraordinarias cuenten con financiamiento propio, dado que restan recursos para realizar las reuniones ordinarias. Se enfatiza que dichas reuniones no deben interferir con la planificación anual del Comité Científico.

La reunión se inicia a las 9:45 horas del 11 de julio y finaliza a las 10:45 del mismo día.

1.1 ASISTENTES

Miembros en ejercicio

- | | | |
|-----------------|--------------|-----------------|
| ● Rodolfo Serra | (Telemática) | /Independiente |
| ● Sergio Neira | (Telemática) | / Independiente |
| ● Elson Leal | (Telemática) | / Independiente |

Miembros Institucionales

- | | | |
|------------------|--------------|--|
| ● Romina Paillán | (Telemática) | /Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. |
| ● Jorge Farias | (Telamática) | /Subsecretaria de Pesca y Acuicultura. |
| ● Esteban Molina | (telemática) | /Instituto de Fomento Pesquero |

Miembros sin derecho a voto

- | | | |
|---------------------|--------------|----------|
| ● Aquiles Sepúlveda | (Telemática) | /INPESCA |
| ● Claudio Gatica | (Telemática) | /INPESCA |

1.2 INVITADOS

Ignacio Paya	Telemático	/Instituto de Fomento Pesquero
Karen Belmar	Telemático	/Instituto de Fomento Pesquero

1.3 INASISTENCIAS

Ciro Oyarzún
 Patricio Gálvez
 Aquiles Sepúlveda

/Universidad de Concepción
 /Instituto de Fomento Pesquero
 /Inpesca

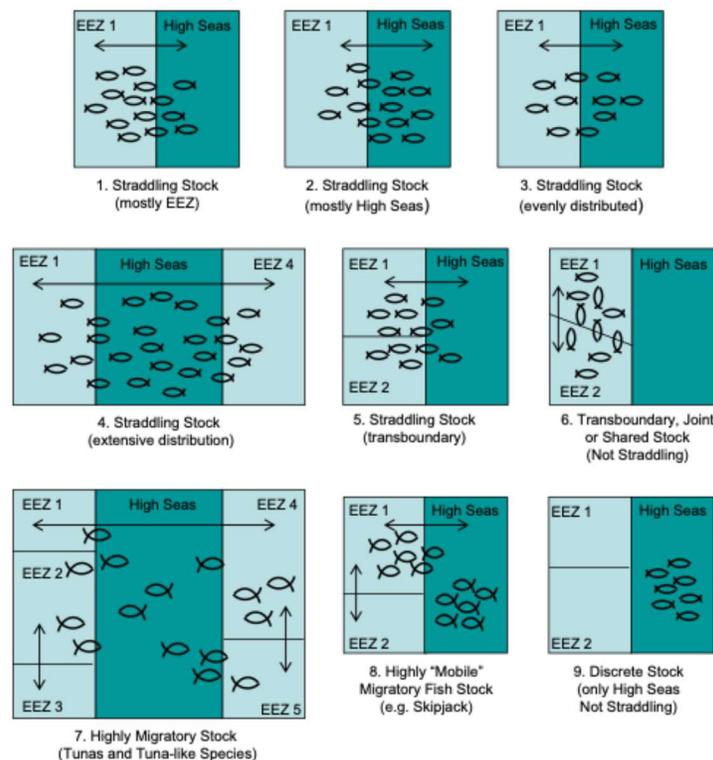
2. CONVOCATORIA EFECTUADA POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

La Subsecretaría convoca al CCT-RDZCS mediante correo electrónico de fecha 18 de junio y mediante Carta Circ. N° 0044 del 26 de junio de 2025. Se consulta respecto de antecedentes científicos que sustentan la clasificación de una especie como altamente migratoria o transzonal, y en particular, indicar antecedentes que permitan categorizar a *Dosidicus gigas* (jibia) en alguna de estas clasificaciones. Lo anterior, sin perjuicio de lo que disponen la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) y el Acuerdo de Nueva York de 1995, en relación con la caracterización y tratamiento de estos tipos de recursos.

3. TEMAS TRATADOS / ACUERDOS / RECOMENDACIONES

ANÁLISIS DE LA CONSULTA Y RECOMENDACIONES

El Comité basa su discusión en el documento de Meltzer (2005) presentado en la Conferencia de St. John's, cuyo trabajo se denomina "Global Overview of Straddling and Highly Migratory Fish Stocks". El análisis se basó en el siguiente esquema de Meltzer (2005):



Cabe hacer notar que los stocks transzonales se distribuyen tanto en la ZEE como en alta mar. Algunos stocks pueden comenzar inicialmente en la ZEE (Fig 1) y otros en la alta mar (Fig 2), mientras otros pueden estar eventualmente distribuidos entre la ZEE y la alta mar (Fig 3). Las especies transzonales están ampliamente distribuidas, con cambios en las zonas que habitan durante su ciclo de vida, pudiendo encontrarse en la Alta Mar y una o más ZEE (Fig 4 y 5). En las Fig 6 y 9 se muestran especies que no son transzonales pero son útiles para definir especies transfronterizas y stock discretos. Las Fig 7 y 8 muestran especies altamente migratorias.

Dicho lo anterior, la definición de recursos transzonales está establecida por las Naciones Unidas. Se define como especies con distribución y objeto de pesca más allá de las 200 mn de la ZEE, razón por la cual su manejo se aborda en instancias de Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP) como lo es la OROP del Pacífico Sur.

Las especies altamente migratorias también están definidas por las Naciones Unidas, a través de un listado oficial, donde se enumeran las especies que se consideran dentro de esta categoría, esto tiene un carácter vinculante a aquellos países que lo ratifican. La jibia (*D. gigas*), no se encuentra dentro del listado de especies altamente migratorias, por lo tanto, desde esa perspectiva, que no puede ser clasificada como tal.

Sin embargo, en base a documentos científicos y diferentes reportes técnicos (lista de referencias), se puede categorizar a la jibia como un recurso transzonal, de alta movilidad, y dado su amplio desplazamiento en el Pacífico Sur Oriental, altamente migratoria.

Se comenta además que la jibia, está definida como transfronteriza y altamente migratoria de acuerdo con Pardo-Gandarillas (2024) y otros autores. El Comité discute la falta de evidencia de las zonas de desove (Hipótesis islas oceánicas chilenas y frente a Perú).

Dada la distribución la especie, el comité acuerda que la jibia constituye un recurso compartido entre las ZEE de varios países y la Alta Mar. En virtud de este carácter, la especie está siendo investigada en el Comité Científico de la OROP-PS. Asimismo, esta organización está impulsando estudios genéticos con el objetivo de caracterizar la estructura poblacional del recurso.

El CCT considera que este recurso presenta amplios desplazamientos entre zonas económicas exclusivas y la Alta Mar, lo que podría justificar su clasificación como especie migratoria de alta movilidad.

En conclusión, el Comité acuerda que la evidencia científica disponible muestra que la jibia corresponde a un recurso: MIGRATORIO Y DE ALTA MOVILIDAD del Pacífico Sur Oriental.

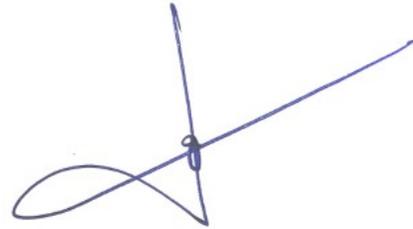
4. CIERRE

La sesión finalizó a las 10:45 h. del día 11 de julio de 2025.

El Acta de esta reunión es suscrita por el presidente del Comité en representación de sus miembros, y el secretario, en representación de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Rodolfo Serra Behrens
Presidente CCT-RSZCS



Jorge Farias
Secretario CCT-RDZCS

DOCUMENTOS TECNICOS

Meltzer E. 2005. Global overview of Straddling and highly migratory fish stocks. Presentación en St. John's Conference.

https://www.dropbox.com/scl/fi/izgu02y91gwbm6le0y0h6/C_DOCUME-1_rserra_CONFIG-1_Temp_plugtmp_plugin-6_meltzer.pdf?rlkey=n93rkagmaik3k39iyumnvr7iow&dl=0

Ibañez, C. M., R. D. Sepúlveda, P. Ulloa, F. Keyl, and M. C. Pardo-Gandarillas. 2015. "The Biology and Ecology of the Jumbo Squid *Dosidicus gigas* (Cephalopoda) in Chilean Waters: A Review." *Latin American Journal of Aquatic Research* 42: 402–414. <https://doi.org/10.3856/vol43-issue3-fulltext-2>.

Fang X, Zhang Y, Yu W, Chen X. Geographical Distribution Variations of Humboldt Squid Habitat in the Eastern Pacific Ocean. *Ecosyst. Health Sustain.* 2023;9:Article 0010. <https://doi.org/10.34133/ehs.0010>.

Keyl, F., J. Argüelles, L. Mariátegui, R. Tafur, M. Wolff, and C. Yamashiro. 2008. "A Hypothesis on Range Expansion and Spatio-Temporal Shifts in Size-- At-- Maturity of Jumbo Squid (*Dosidicus gigas*) in the Eastern Pacific Ocean." *CalCOFI Invest Rep* 49: 119–128.

Zeidberg L. and B. Robinson. 2007. Invasive range expansion by the Humboldt squid, *Dosidicus gigas*, in the eastern North Pacific. *PNAS* Vol 104, N° 31. www.pnas.org/cgi/doi/10.1073/pnas.0702043104.

Pardo-Gandarillas M., Morales P., Catalan J., Carrasco S., Hernandez S., Oyarzun P., Wiff R., y C. Ibañez. 2024. Genetic Population Structure of Jumbo Squid (*Dosidicus gigas*) in the Southeastern Pacific Ocean and Its Implication for Fisheries Management. *Fisheries management and Ecology*. <https://doi.org/10.1111/fme.12782>.